

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., junio once (11) de dos mil veinte (2020).

Radicación: **11001 40 03 013 2016 00721 01**
 Clase de proceso: **PROTECCION AL CONSUMIDOR.**
 Demandantes: **EGLENTINA SINISTERRA HURTADO.**
 Demandado: **GENERAL MOTORS- COLMOTORES S.A..**

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se reprograma la diligencia que trata el artículo 327 *ibidem* fijada para agosto 10 de 2020 mediante auto de calenda mayo 29 de 2020, para llevarla a cabo a las **10:00 horas del 25 de junio de 2020.**

Para el efecto, oficiase al Consejo Superior de la Judicatura informándole que atendiendo las disposiciones del acuerdo PCSJA20-11556, la audiencia programada se llevará a cabo de manera virtual, por lo que se solicita de esa Corporación la colaboración necesaria para su desarrollo, en el sentido de que se le garantice de manera efectiva a los intervinientes en el asunto y a esta agencia judicial, las ayudas tecnológicas y de comunicaciones para el acceso a la administración de justicia.

Lo anterior, por cuanto este despacho no cuenta con las herramientas que la virtualidad exige.

Por secretaría resérvese la respectiva sala de audiencias para la fecha señalada.

NOTIFIQUESE,


TIRSO PEÑA HERNANDEZ
 Juez.

